



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° <sup>148</sup> .2018/GR/APURIMAC-GG

Abancay, 18 ABR. 2018

VISTOS:

El Convenio de Inversión Social entre Minera Las Bambas S.A. y el Gobierno Regional de Apurímac, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículo 2° y 4° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regional emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13 del **Artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**; "(...) El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación."

Que, en la medida que los gobiernos regionales forman parte del Estado, el desarrollo económico de la región debe entenderse como el proceso en el que se verifica una asociatividad entre el estado, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido, siendo el rol del Gobierno Regional asegurar el bienestar y crecimiento en su ámbito territorial.

Que, estando a la Carta N° LBB-01-2018/GARC, de fecha 28 de marzo de 2018, remitida por la empresa Minera las Bambas S.A. en respuesta a la Carta No. 019-2018-GRAP/P6/GG, señalando que en atención a su política de Involucramiento social Minera **LAS BAMBAS** S.A. se compromete con el Gobierno Regional de Apurímac a financiar la adquisición de bienes y la contratación de servicios definidos en el Plan de Trabajo para la organización y desarrollo de la "Feria Regional de Integración Apurimeña – Apurímac 2018", dentro del marco de las actividades correspondientes al festejo "145 Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac", hasta por el monto total de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/ 100 soles).

Por estas consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero de 2016, la Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización, Ley Orgánica de los





Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y ACEPTAR** la propuesta de financiar la adquisición de bienes y la contratación de servicios definidos en el Plan de Trabajo para la organización y desarrollo de la "Feria Regional de Integración Apurimeña – Apurímac 2018", dentro del marco de las actividades correspondientes al festejo del "145 Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac", efectuada por Minera Las Bambas S.A. como parte de su programa de responsabilidad social empresarial en favor del Gobierno Regional de Apurímac, hasta por la suma de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** el Contrato de Mandato con Representación suscrito entre Minera Las Bambas S.A. y la Cámara de Comercio de Apurímac, a fin de hacer efectivo el financiamiento parcial de las actividades correspondientes al festejo "145 Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"

**ARTICULO TERCERO.-** Expresar el agradecimiento del Gobierno Regional de Apurímac, a Minera Las Bambas S.A. por su contribución económica para llevar a cabo las actividades del "145 Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Ing. Agr. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO.**  
**GERENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

